essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 21 de junio de 2017

ACTA Nº 941/2017

Resolución N° 2

GERENCIA
23 JUN. 2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 <ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE XYLEM FLYGT>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/415/2017, de fecha 07 de junio de 2017, remitida en fecha 08 de junio de 2017 por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remiten los antecedentes de la solicitud de adjudicación del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE XYLEM FLYGT" – ID N° 322.091.

Que, por Comunicación Interna GORI N°222/2016, de fecha 22 de diciembre del 2016, la Gerencia Operativa de Regiones del Interior, ha solicitado a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones el pedido de inicio para la "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE".

Que, por Comunicación Interna UOC/UPP N°018/2017, de fecha 16 de enero del 2017, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha solicitado la revisión y aprobación del PBC, para el llamado "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE".

Que, la Gerencia Operativa de Regiones del Interior por Comunicación Interna UOI N° 0029/2017, de fecha 20 de enero del 2017, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del citado llamado.

Que, por Comunicación Interna UOC N°392/2017, de fecha 05 de junio del 2017, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha solicitado a la Asesoría Jurídica su dictamen jurídico para la aprobación del PBC del LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTEXYLEM FLYGT " – ID N° 322.091.

Que, por Comunicación Interna N° A.J. N° 743, de fecha 06 de junio del 2017, la Asesoría Jurídica ha comunicado que no se encuentran objeciones en el contenido legal del PBC, por lo que encomienda a la U.O.C. proseguir con los trámites correspondientes del llamado.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar E. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones: Lic. Carlos Agüero
Gerencia: p/ notificar
Observación:

Abog. Victoria Palacios Castro
UOC
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 21 de junio de 2017

ACTA Nº 941/2017

Resolución N° 2

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento del Artículo 28°de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ha remitido el informe de evaluación de ofertas del LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE XYLEM FLYGT" – ID N° 322.091.

Que, el aludido Informe de Evaluación de Ofertas concluye que la oferta presentada por la firma IRIMAQ S.A con RUC N° 80052541-8, CUMPLE con las condiciones establecidas en el PBC del presente llamado y las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes.

Que, el Comité Evaluador ha recomendado al Directorio de la ESSAP S.A. ADJUDICAR el LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTEXYLEM FLYGT" – ID N° 322.091; a la firma IRIMAQ S.A. con RUC N° 80052541-8, por un monto total de Gs. 1.366.000.000.- (Guaraníes mil trescientos sesenta y seis millones) IVA incluido.

Que, dicha recomendación se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley; por lo que se mociona concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados a favor de la firma IRIMAQ S.A.. siendo la moción secundada de manera unánime.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE XYLEM FLYGT" – ID N° 322.091, a la firma IRIMAQ S.A. con RUC N° 80052541-8, por un monto total de Gs. 1.366.000.000.- (Guaraníes mil trescientos sesenta y seis millones) IVA incluido, de conformidad al siguiente detalle:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 21 de junio de 2017

ACTA Nº 941/2017

Resolución N° 2

Empresa **IRIMAQ S.A.** con **RUC N° 80052541-8**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Electrobombas de Desagote de 50 l/s a 25mca, brida de descarga DN150, PN16, material constructivo de la bomba en función gris, accionamiento con motor eléctrico trifásico, 50Hz, 380 VAC	**XYLEM FLYGT**	UNIDAD *MODELO NP 3153* 185 MT 431	*SUECIA/* ARGENTINA	UNIDAD	4	104.000.000	416.000.000
2	Electrobombas de Desagote de 83 l/s a 25mca, brida de descarga DN150, PN16, material constructivo de la bomba en función gris, accionamiento con motor eléctrico trifásico, 50Hz, 380 VAC	**XYLEM FLYGT**	UNIDAD MODELO NP 3202 185 HT 456	SUECIA/ ARGENTINA	UNIDAD	2	226.000.000	452.000.000
3	Electrobombas de Desagote de 100 l/s a 30mca, brida de descarga DN150, PN16, material constructivo de la bomba en función gris, accionamiento con motor eléctrico trifásico, 50Hz, 380 VAC	**XYLEM FLYGT**	UNIDAD MODELO NP 3202 180 HT	SUECIA/ ARGENTINA	UNIDAD	2	249.000.000	498.000.000
							Total:	**1.366.000.000**

Artículo 2º. **Suscribir** el contrato correspondiente con la empresa adjudicadaa partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Báguena Villafe
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa